




ACUERDO No.13-2017

Tegucigalpa, MDC., 22 de Febrero del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que esta investido en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **ACUERDA: 1.-** Autorizar a la ciudadana **LAURA BEATRIZ ACOSTA CARCAMO**, con número de Identidad **0801-1986-16748** en su condición de Asistente Técnico de Dirección, para que pueda viajar a la Ciudad de Bogotá, Colombia con el Propósito de Atender el Lanzamiento del año internacional de Turismo Sostenible para el Desarrollo, en el marco de la Feria de Turismo Vitrina Turística ANATO. Saliendo del país el 01 de Marzo y retornando en fecha 04 de Marzo del año 2017; **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No.0696-2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado.- **COMUNIQUESE.**


EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR DEL IHT




ANALESKY FONSECA
SECRETARIA GENERAL DEL IHT

